



## Instrucciones para el pueblo (2)

### Éxodo 22:1-15

**Objetivo:** Ceñir nuestro entendimiento a la justicia de nuestro Hacedor, nuestro Señor y nuestro Salvador.

**Versículo a memorizar:** *"Toda la Escritura es inspirada por Dios, y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra."* 2 Tim 3:16-17.

El pueblo de Israel estaba siendo instruido por Dios para que su establecimiento como nación santa esté alineado a Su justicia, por lo tanto esta serie de instrucciones se constituían en las aplicaciones prácticas de Su ley moral dada previamente a través de los diez mandamientos.

#### **Leyes sobre la restitución.**

v. 3. Restitución. (Definición: Poner algo en el estado en el cual se encontraba con anterioridad, regresar una cosa a su dueño, hacer volver a alguien a su sitio de origen)

H. 7999 shalam: hacer que se restaure la paz por vía de compensación (un buen pago). Ro. 5:1.

Restitución, compensación, indemnización. Lv. 6:2-5. Nm. 5:6-10. Tres conceptos que debemos tener en cuenta cuando hayamos cometido alguna ofensa contra alguien y seamos instruidos en la justicia de un Dios Santo que produce en los suyos ese nivel de santidad. Asunto muy serio para el Señor. 1 Co. 6:1-11.

#### **V. 1-4. Restitución en caso de hurto.**

v. 1 ¿Cuál era la proporción de la compensación que se debía dar por robar para matar o vender un buey o una oveja? [5:1 en el caso de un buey y 4:1 en el caso de una oveja.](#)

v. 2-3 ¿De qué dependía que el que matare a un ladrón en su casa, sea culpado o no de homicidio? [Si lo mataba en la noche no era culpable, pero si era de día entonces sería reo de homicidio.](#)

¿Qué debía hacer el ladrón cuando fuera hallado? [Hacer completa restitución.](#)

¿Y sino tenía como hacerlo, que pasaría? [Sería vendido por su hurto.](#)

v. 4. Y si lo robado se lo encontraba en su mano, cual debía ser la restitución? [Pagaría el doble.](#)

#### **V. 5-15. Otras aplicaciones del principio de restitución.**

v. 5. ¿Cómo debía pagar alguien que por negligencia metiere su bestia a pastar en campo o viña ajenos? [Pagaría de lo mejor de su campo o de su viña.](#)

v. 6 ¿Qué se debía hacer cuando por quemar espinos, se quemare la cosecha o el campo de alguien más? [Pagaría lo que se había quemado.](#)

v. 7-8. ¿Si alguien recibe un encargo a cuidar como joyas, y son robadas, que debía hacer el ladrón? [Pagará el doble.](#)

Y si el ladrón no fuere encontrado, ¿qué pasaría? [El dueño de la casa será llevado a la justicia para ver si metió mano en los bienes de su prójimo.](#)

v. 9 En todo fraude de pertenencias perdidas, ¿cómo debía tratarse el asunto? [Los implicados irían delante de los jueces y el que los jueces condenaren pagará el doble a su prójimo.](#)

v. 10-13. En los casos de que algún animal que fue encargado a alguien, muriere, fuere estropeado o robado sin saber quien lo hizo. ¿Qué debía haber entre las dos partes? [Juramento del Señor de que el encargado no metió mano a los bienes de su prójimo.](#)

¿Y que pasaría? [El dueño lo aceptaría y el otro no pagaría.](#)

¿Pero, si le fuere hurtado y no aparecía el ladrón? [La persona le restituiría al dueño lo robado.](#)

Y si fuere arrebatado por fiera, ¿qué harían? [Traerían la evidencia y no pagaría lo arrebatado.](#)

v. 14-15. Si alguien tomaba prestado un animal de otro. ¿Qué debía hacer si fuere estropeado o moría en ausencia de su dueño? [Debía pagarla.](#)

¿Y si el dueño estaba presente? [No la pagaría.](#)

¿Y si era alquilada? [El dueño recibiría solamente el alquiler.](#)

#### **El ejemplo de Zaqueo.**

Lee Lc. 19:8. ¿Cuál era la proporción que ofreció para restituir a los que había defraudado? [Cuadruplicado.](#)